



ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Continuar con el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo y periféricos, los cuales satisfacen las necesidades operativas a fin de coadyuvar en los objetivos Institucionales, a través de un esquema de continuidad a la contratación por arrendamiento vigente.

1 DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

"EL INSTITUTO" requieren de:

- El arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.

Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente ANEXO ÚNICO.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el instrumento jurídico correspondiente, lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, de acuerdo al requerimiento de "EL INSTITUTO".
- Con Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, la ofimática tanto de Apache Open-Office última versión liberada y Microsoft Office última versión liberada o
- Con Sistema Operativo Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, la ofimática Apache Open-Office última versión liberada.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por "EL INSTITUTO"

Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:

Cuadro 1. Equipos requeridos cómputo personal

PARTIDA	PERFIL	PRODUCTO	CANTIDAD MÁXIMA
1	"D1"	Computadora de escritorio básica	1,950
9	"D5"	Computadora de escritorio avanzada	50
14	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia) con estación de trabajo para laptop	15



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Nº DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/063/24

16	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop	10
----	------	---	----

Cuadro 2. Equipos y Periféricos requeridos en arrendamiento

PARTIDA	PERFIL	PRODUCTO	CANTIDAD MÁXIMA
27	"P07"	Biométricos	30
28	"P08"	Lector código de barras	30
30	"P10"	No Break (TIPO I)	2,000

2 CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos arrendados personal y periféricos suministrados son usados.
- Los equipos arrendados personal por "LA EMPRESA PROVEEDORA", por partida deberán ser de una misma marca y modelo, y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico
- Los No-Break's tipo I suministrados son usados, y deberá cumplir con las características técnicas, solicitadas en este ANEXO ÚNICO.
- "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá realizar la entrega de los equipos arrendados y periféricos requeridos por "EL INSTITUTO" en Avenida Vasco de Quiroga No.15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan C.P.14080, Ciudad de México. En el Edificio de Administración, Planta Alta, en el Departamento de Redes e Infraestructura.
- "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en el presente ANEXO ÚNICO, así como también deberá entregar manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por "EL INSTITUTO".
- "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reparar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- "LA EMPRESA PROVEEDORA" será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo a "EL INSTITUTO".
- "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá proporcionar todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Nº DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/063/24

integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos arrendados.

- "LA EMPRESA PROVEEDORA" proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - o Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
 - o Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona a "EL INSTITUTO".
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del arrendamiento, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para "EL INSTITUTO".

3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ARRENDADOS.

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

3.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows y Linux)

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

Descripción	Equipo "D1" Computadora de escritorio básica	Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada
Gabinete	Mini PC	Gabinete compacto tipo torre
Procesador	Procesador atom o equivalente a 1.6 GHz de frecuencia base, con dos Núcleos, Caché de 4 MB, a 64 bits de generación reciente	Procesador i5 o equivalente a 3 GHz de frecuencia base. Con 6 Núcleos, caché de 8 MB, a 64 bits de octava generación
Disco duro	Disco Duro 120GB, estado sólido Lect.520/Escr.450M bs	Disco Duro 480GB, estado sólido lect.520/Escr. 450Mbs
Memoria RAM instalada	4GB DDR4	16GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de Video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y Características eléctricas Debe contar con menú de	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

N° DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/063/24

	ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®	menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Start®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con Indicadores luminosos.	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado Numérico y tecla de menú de inicia para Windows, con indicadores luminosos
Tarjeta de video	Integrada	Integrada
Puerto de Audífonos y micrófono	SI	SI
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n (Opcional de acuerdo a las necesidades del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán).	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n (Opcional de acuerdo a las necesidades del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán).
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP
Puertos USB	3 USB 2.0	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada	

3.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows Linux)

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)	Equipo "L3" Portátil Especializado (laptop Workstation)
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits	Procesador i7 o equivalente, a 3.2Chz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 12B, a 64 bits
Disco duro	500Ga estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs	1T8 (de alta velocidad) estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4	32G B DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada.	Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada. Integrada.
Pantalla	14" No táctil	15" No táctil
Cámara de video	Si	Si
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible IEEE 802.11a/b/g/n, banda 2.4G Hz y 5GHz Bluetooth 4.1



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

N° DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/063/24

Puertos	<p>Cuando puertos: menos los siguientes puertos:</p> <p>Cuando puertos:</p> <p>2 USB 3.0</p> <p>1 HDMI</p> <p>1 Entrada combinada para auriculares y micrófono</p> <p>1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo a las necesidades del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán).</p>	<p>Cuando puertos: menos los siguientes puertos:</p> <p>2 USB 3.0</p> <p>1 HDMI</p> <p>1 Entrada combinada para auriculares y micrófono</p> <p>1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo a las necesidades del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán).</p>
Estación de trabajo para laptop	<p>Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft)</p> <p>(Opcional de acuerdo a las necesidades del Instituto).</p>	
Sistema Operativo	Windows Pro OEM a Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada	
Teclado	Español latinoamericano	

3.3 Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- o Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado).
- o Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- o Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
 - Tipo y velocidad del procesador.
 - Número de slots de memoria ocupados.
 - Número de serie del CPU.
 - Modelo del disco duro y número de serie.
 - Versión y actualización del BIOS.
 - Habilitar/ deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.
 - Habilitar / deshabilitar los puertos.

3.4 Tipos de equipos y periféricos

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos y periféricos son las siguientes:

Equipos Periféricos	Descripción del contenido
P27.- Biométricos	<ul style="list-style-type: none"> • Lector biométrico de huella digital • Conexión USB



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

N° DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/063/24

	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de 512 dpi • Área de escaneo 14.6x18.1mm • Tiempo de lectura menor a un segundo • Escala de grises de 8 bits (256 niveles de grises), • Cumple con los estándares FCC class b, CE, KCC y WHQL • Incluir los drivers o controladores necesarios para su correcta operación
<p>P28.- Lector código de barras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Interfaz USB 2.0 • Tipo de escaneo 1D o 2D de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o Entidades • Velocidad de lectura de 100/s • Consumo máximo de energía de 90mA • Cumpla certificación CE, FCC • Incluir los drivers o controladores necesarios para su correcta operación
<p>P30.- NoBreak (TIPO I)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de carga 550VA • Factor de potencia mínimo de 0.60 • Voltaje de entrada nominal: 120 o 127 VCA, 95-140 sin utilizar batería • Voltaje de salida en inversor: 120 +/- 5% VCA. • Voltaje de salida en línea: 120VCA. • Regulación del voltaje de salida (modo línea): -18%, +8%. • Regulación del voltaje de salida (modo batería) 115V (+/- 56+). Tipo de onda en línea: senoidal. • Forma de onda de CA de salida (modo de batería): Onda sinusoidal PWM. • Tiempo de transferencia: 4 milisegundos máximo. • Baterías: selladas libres de mantenimiento. • Autonomía a media carga: 9 minutos • Indicadores LED: 3 LEDs que indiquen la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga o estado de batería baja/reemplazar. • Alarma audible: deberá avisar falla del suministro eléctrico y batería baja. • Contactos de salida integrados al No-Break: mínimo 5 tipo 5-15R, mínimo 3 soportados por batería y supresión de sobre tensión y 2 contactos únicamente con supresión de sobre tensión. • Arranque en frío (puesta a punto en modo batería: deberá soportar la operación con arranque en frío • Interface de comunicación: USB • Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo protectora (no fusibles). Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFI-1993 e ISO 9001:2015 a nombre del fabricante.

4 MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS.

- "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica de "LA EMPRESA PROVEEDORA", sin costo de llamada para el "EL INSTITUTO", los usuarios reportarán fallas haciendo un reporte directo al DEPARTAMENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA, y estos últimos lo harán llegar a la Mesa de Ayuda de "LA EMPRESA PROVEEDORA" para su atención inmediata.
- "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al de "EL INSTITUTO", contactar al personal designado por "LA EMPRESA PROVEEDORA" para



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Nº DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/063/24

asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

5 REQUERIMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.

Los equipos arrendados ofertados por "LA EMPRESA PROVEEDORA", son usados resultado del contrato actual ya señalado y estos deberán ser de una misma marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.

En caso de ser necesario, "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por "LA EMPRESA PROVEEDORA" en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe a "LA EMPRESA PROVEEDORA" como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos.
- Carta original, en papel membretado y firmada por "LA EMPRESA PROVEEDORA" en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son usados, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización.
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.

6 ENTREGABLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad de "LA EMPRESA PROVEEDORA" entregarlos al Administrador del Contrato de "EL INSTITUTO".

Los Administradores de contrato de "EL INSTITUTO" y el representante designado por "LA EMPRESA PROVEEDORA" serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

En caso de ser necesario "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá ratificar dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte de "LA EMPRESA PROVEEDORA" a "EL



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Nº DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/063/24

INSTITUTO", en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.

Entregables mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
 - o Relación total de equipos activos.
 - o Reporte de incidencias

7 NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO.

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que "EL INSTITUTO" pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se prestará en las instalaciones de "EL INSTITUTO".
- El tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de 30 días naturales, "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, "LA EMPRESA PROVEEDORA" entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los 45 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato
Entregables	Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al Instituto Nacional de Ciencias	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

N° DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/063/24

	Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.		
Entregables mensuales	Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión de mes que se pretenda facturar, de los siguientes documentos: Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes
Mesa de Ayuda	Poner a disposición del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
Atención de fallas en el Instituto.	Atención y reparación de fallas y problemas relacionada con los equipos.	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.

8 SOPORTE TÉCNICO.

"EL INSTITUTO" requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

Para el soporte técnico "EL INSTITUTO", requiere que "LA EMPRESA PROVEEDORA" realice las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuestos para la prestación del arrendamiento descritos en el presente ANEXO ÚNICO,

Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente ANEXO ÚNICO, "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá poner a disposición de "EL INSTITUTO", una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Nº DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/063/24

8.1 Mesa de ayuda

"LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá poner a disposición de "EL INSTITUTO", una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que "EL INSTITUTO", mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y Solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual "LA EMPRESA PROVEEDORA" del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante de "LA EMPRESA PROVEEDORA".

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

8.2 Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal

"LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente ANEXO ÚNICO, por lo que de "EL INSTITUTO", podrán solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

9 PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO.

Se requiere de la continuidad de los equipos ya instalados.

10 LUGAR DE ENTREGA.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente ANEXO ÚNICO en Avenida Vasco de Quiroga No.15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan C.P.14080, Ciudad de México. En el Edificio de Administración, Planta Alta, en el Departamento de Redes e Infraestructura, y podrán incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación "LA EMPRESA PROVEEDORA".

11 TRANSICIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

Treinta días naturales previos al término del contrato, "LA EMPRESA PROVEEDORA" y "EL INSTITUTO", acordaran el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por "EL INSTITUTO". Derivado de lo anterior, "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que soliciten las Dependencias o Entidades para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá seguir prestando el arrendamiento por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para "EL INSTITUTO" a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.
- c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente ANEXO ÚNICO, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

N° DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/063/24

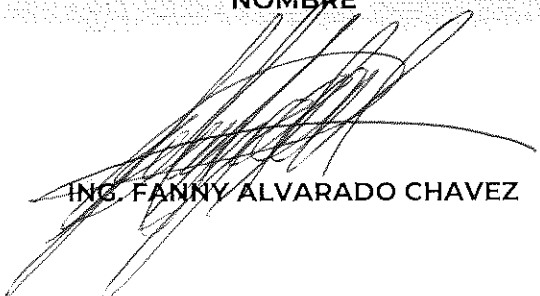
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	FASE	ETAPA	RESPONSABLE	MESES							NOMBRE DE LA EVIDENCIA	FECHA DE ENTREGA DE EVIDENCIA	
				1	2	3	4	5	6	7			
1	Entregables	Procedimiento para los reportes de Incidencias	Empresa Proveedora	x								Documento del procedimiento de reportes	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
		Mesa de ayuda	Empresa Proveedora	x								-Documento que se encuentra disponibles la Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos.	-Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
		Disponibilidad de mesa de ayuda	Empresa Proveedora	x	x	x	x	x	x	x	x		
		Atención y reparación de fallas	Empresa Proveedora	x									-Documento para la atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos
		Disponibilidad de la reparación de fallas.	Empresa Proveedora		x	x	x	x	x	x		Reporte de incidencias	
2	Fase del servicio	Operación y servicio	Empresa Proveedora	x	x	x	x	x	x	x		Reporte de incidencias y entregables mensuales	Dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar.
3	Fase de transición del servicio 30 días posteriores al término de la vigencia	Transición del servicio	Empresa Proveedora/ Subdirección de TIC's							x		Documento que especifique el mecanismo de transición o bitácoras de reuniones entre el proveedor y el Instituto	-Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se está conforme y bien enterado de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones del presente documento, que, firmado por el Administrador del Contrato, forma parte integrante del CONTRATO CERRADO N° INCMN/0706/2/AD/063/24.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ	SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	AACF8008319W6